



## ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, siendo las catorce horas del día quince de Septiembre del año dos mil quince, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación del servicio de escuela deportiva municipal de "Voleibol", integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José María Martínez López, Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Vocales:

- . D. José María Alcalde Calleja, Secretario General Acctal.
- . D<sup>a</sup>. María José Torres Herrera, Interventora Municipal.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D. Juan Manuel Ávila Francés, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez Domingo, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- . D. Carlos Montoya Escutia, Técnico del Instituto Municipal de Deportes.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta del resultado de la apertura de los "Sobres B" de las tres plicas presentadas y del posterior sorteo, siendo la clasificación por orden decreciente, la siguiente:

1. Asociación Socio Cultural CosoVoley.
2. Termalia Sport, S.L.
3. D. Corpus García Carrillo

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

**PRIMERO:** Que la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de escuela deportiva municipal de "Voleibol", se adjudique a favor de la Entidad "Asociación Socio Cultural CosoVoley", en la cantidad de 16.200,00 €/año (I.V.A. excluido).

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá que requerir a la Entidad propuesta como



adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en las cláusulas 12ª.1.3. y 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y dos minutos.

A handwritten signature in black ink, written over two parallel horizontal lines. The signature is cursive and appears to be "M. J. ...".